



NIT: 891.855.130-



No. 20241700123411  
 Fecha Radicado: 01-OCT-2024 08:4  
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E  
 INDETERMINADOS REINALDO GROSSO TIBAVIJA  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	754	Fecha:	26 de agosto de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS REINALDO GROSSO TIBAVIJA; MARCO ANTONIO BARRERA MEDINA Y PAULINA GOMEZ CHAPARRO Y OTROS
<b>NIT o CC:</b>	9510610 y 9518956 y 46355155
<b>Predio Numero:</b>	0101000003100252000000000 (010103100252000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 22 17 96 In
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 22 17 96 In / según VUR LT

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE REINALDO GROSSO TIBAVIJA**, fallecido y quien en vida se identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9510610**; y a **MARCO ANTONIO BARRERA MEDINA Y PAULINA GOMEZ CHAPARRO y OTROS**; según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9518956 y 46355155**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s), poseedores o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003100252000000000 (010103100252000)**, y matrícula inmobiliaria No. **095-32207**, ubicado en la Dirección **C 22 17 96 In / según VUR LT**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral **0101000003100252000000000 (010103100252000)**, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2015 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019, según resolución No. 1123 de 2019, emanadas de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 481 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del inmueble distinguido con el código catastral No 010100000310025200000000 (010103100252000), ubicado en la Dirección C 22 17 96 In / según VUR LT, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000310025200000000	9.510.610	201451818	0	597	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 22 17 96 In							
REINALDO GROSSO TIBAVIJA		2020 a 2024	Avaluo	\$ 82.854.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-32207	06/03/2024	2014	31/03/2014	\$ 667,840							
Año	Semitar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Prod.	Bot. Bombas	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.009	71,640,000	644,760	831,344	0	0	12,895	0	0	12,895	1,488,999
2021	0.009	73,789,000	664,101	710,395	0	0	13,282	0	0	13,282	1,387,778
2022	0.009	76,003,000	694,027	546,145	0	0	13,681	0	0	13,681	1,243,853
2023	0.009	78,278,000	713,511	279,640	0	0	14,270	0	0	14,270	1,007,621
2024	0.012	82,854,000	894,248	42,315	0	0	19,885	0	0	19,885	1,056,448
TOTALES			3,700,647	2,410,039	0	0	74,013	0	0	74,013	6,184,699

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2234760977

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 28

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA.11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO.

GUIA No. 2234760977

<b>REMITENTE</b>	<b>MUNICIPIO DE SOGAMOSO</b>		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	
—	—	—	2	/	/	/	
—	—	—	3	/	/	/	
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					
—	—	—					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D):

GUIA No. 2234760977



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P. CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T. TERRESTRE</b>	
	C 22 17 96 IN			
	Nombre: HEREDEROS DE REINALDO GROSSO TIBAVIJA			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9510610	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210344	
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 754 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobre porte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 05/2004. MUTC Licencia No. 1774 de Septiembre 7/2010

**GESTIÓN JUDICIAL**



VIT 860512330-3

0057352

**Información Envío**

<b>No. de Guía Envío</b>		2234760977		<b>Fecha de Envío</b>		24		10		2024	
<b>Emisor</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO				<b>Departamento</b>	BOYACA				
	<b>Nombre</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	<b>Dirección</b>	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO						<b>Teléfono</b>	3106729531		
<b>Destinatario</b>	<b>Ciudad</b>	SOGAMOSO				<b>Departamento</b>	BOYACA				
	<b>Nombre</b>	HEREDEROS DE REINALDO GROSSO TIBAVIJA									
	<b>Dirección</b>	C 22 17 96 In						<b>Teléfono</b>	3106729531		

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

<b>Observaciones</b>	DIRECCION NO EXISTE										
----------------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>tipo de documento:</b>	COMUNICADO JUDICIAL				<b>Fecha Devolución</b>		
	8		11		2024		

**Información del Documento movillizado**

<b>Nombre Persona / Entidad.</b>	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				<b>No. Referencia Documento</b>		
	COMUNICADO						

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:**  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

<b>Nombre Líder:</b>	EIDY RODRIGUEZ				<b>Nombre quien elabora la constancia</b>			<b>Fecha y Hora Elaboración Constancia</b>			
<b>Correo Electrónico:</b>	MARISOL ARIAS CHAVEZ				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>HH</b>	<b>MM</b>	2182328826	
	<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.11.08 08:53:13 -05:00 Location: Servientrega. Country: Colombia</small>				8	11	2024	8	53		

Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 11 / 2024 08 : 52



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182328826

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

SECRETARIA DE HACIENDA  
 SOGAMOSO  
 1 2 NOV 2024  
 AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182328826

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
 HORA DE ATENCIÓN

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234760977  
 Obs. para Entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Prueba de Entrega  
 Licencia No. 205 de Marzo 2001. ABOGADO: Licencia No. 1776 de Sept. 19910